RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO/A DE CARDIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7.4 de la **Resolución de 17 de agosto de 2026 (BOJA nº 161, de 20 de agosto de 2026)** de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo/a de Cardiología en el Hospital Universitario Costa del Sol, y habiéndose publicado Resolución Provisional, de fecha 13 de octubre de 2026, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Costa del Sol, teniendo en cuenta la propuesta elevada por la Comisión de Selección e indicación de la puntuación obtenida por el candidato que ha concurrido a la oferta, esta Dirección Gerencia, y vista la propuesta elevada por la respectiva Comisión de Selección, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Resolución definitiva por la que se resuelve la presente convocatoria de puesto de cargo intermedio y en consecuencia se acuerda designar para su nombramiento como Jefe/a de Servicio de Facultativo/a de Cardiología del Hospital Universitario Costa del Sol, a **D. Pedro Antonio Chinchurreta Capote**

SEGUNDO: De conformidad a lo dispuesto en el art. 7.4 de las bases de la convocatoria, publicar la presente Resolución en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), que surtirá los efectos de la notificación de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del SAS en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente del Hospital Universitario
Costa del Sol y centros adscritos

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Costa del Sol y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

En Marbella, en la fecha indicada junto a la firma.

El Subdirector Económico Administrativo del
Hospital Universitario Costa del sol
y centros adscritos